

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2018/2045 *Notificación de Resolución. Procedimiento: 491/17. Ejecución de títulos judiciales 47/2018.*

Edicto

Procedimiento: 491/17. Ejecución de títulos judiciales 47/2018.

Negociado: ML.

N.I.G.: 2305044S20170002025.

De: Vanesa Gutiérrez Martos.

Abogado: Juan Pedro Vela Serrano.

Contra: Susana Moya Villarejo.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 47/2018 a instancia de la parte actora D^a. Vanesa Gutiérrez Martos contra Susana Moya Villarejo sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución 02/01/18 del tenor literal siguiente:

Auto

Parte Dispositiva

Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en estas actuaciones con fecha 31/01/18, y para resolver sobre la no readmisión planteada por el demandante Vanesa Gutiérrez Martos frente a la empresa Susana Moya Villarejo, señálese por el Sr. Letrado de la Administración de Justicia día y hora para la correspondiente vista incidental, debiendo citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de tres días en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documental mente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo. Sr. D. José Antonio Lucini Nicás, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén. Doy fe.

El Magistrado/Juez. El Letrado de la Administración de Justicia

Decreto

Parte Dispositiva

Se señala para la celebración de la vista del incidente de no readmisión la audiencia del próximo día 13 de junio de 2018 a las 12:00 horas de su mañana citándose a las partes, sirviendo la notificación de la presente resolución de citación en legal forma.

Modo de Impugnación: Contra esta resolución cabe interponer recurso directo de revisión, que deberá interponerse en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Secretario Judicial que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que ajuicio del recurrente contiene la misma.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.-

El Letrado de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación al demandado Susana Moya Villarejo actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 02 de Mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.